



31

"2017, Año del Centenario de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPENDENCIA: H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SECCIÓN: SECRETARÍA DE ACUERDOS.

OFICIO No.: SA~1263/2017.

EXP. NÚM.: 003/2017 (SOL. DE REG. SIND.)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SOCIOS.

Handwritten notes in green ink: "Anexo" and "2017".

San Francisco de Campeche, Campeche, a 5 de Julio del año 2017.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Avenida José López Portillo, número 292,
Fraccionamiento Área Comercial Arboledas 2 C.P.
24092.

San Francisco de Campeche, Campeche.

Por este conducto y de la manera más atenta, me permito comunicarle que en los autos del expediente No. 003/2017, relativo a la Solicitud de Registro Sindical promovida por el "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN ANEXOS, CONEXOS Y SIMILARES", esta Autoridad con fecha 4 de Julio del año en curso, emitió un acuerdo, el cual en su parte conducente dice:

"...Se tiene a los CC. ROMANA CANDELARIA AKE ALVARADO, ROGER RUBEN REDA PACHECO, PEDRO JOAQUIN NUÑEZ UC, LUIS ALBERTO FUENTES MEZQUITA, KARLA GUADALUPE CERVERA GONZALEZ, JULIO ALBERTO DIAZ AGUILAR, JUAN CARLOS VERA EHUAN, JORGE GUSTAVO SANSORES JARERO, GERMAN ANTONIO ZAPATA GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER HUCHIN CRUZ, ESPERANZA DEL CARMEN LEON CABALLERO, EDUARDO FRANCISCO RODRIGUEZ ORTEGA, ANGELA DEL CARMEN BERZUNZA CUEVAS, MIGUEL ANGEL TUN CHI, SAUL GONZALEZ JUAREZ, GASPAS ANASTACIO RUEDAS HUCHIN, ALFA SARAI SANDOVAL CANUL, CRUZ ANGELICA MEJIA ORTEGA, MARIA JAMILE SALVADOR PEREZ, MARGARITA BLANCAS LARRAGA, ROSA ELENA HERRERA CHI, LORENA GUADALUPE VARGAS MONTERO, SAUL DE LA CRUZ MENDEZ, CESAR IVAN PECH MENA y JULIO CESAR BERZUNZA CHAN en representación del "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COMUNICACIÓN ANEXOS, CONEXOS Y SIMILARES", por solicitando lo descrito líneas arriba, y toda vez que la documentación exhibida se encuentra ajustada a lo dispuesto por los artículos 365 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, a reserva de emitir la resolución que en Derecho proceda, se ordena girar atento oficio a la Dirección de Inspección del Trabajo del Estado de Campeche, para que por su conducto se sirva comisionar a un Inspector de Trabajo para que verifique la legalidad de los 25 miembros del sindicato de referencia, constatando si efectivamente los trabajadores relacionados en el Padrón de Socios que acompañan, han decidido constituirse en sindicato, así como para identificarlos plenamente, EN EL PREDIO URBANO SIN NÚMERO UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA DE LA COLONIA SAN ROMÁN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. Lo anterior acorde a lo dispuesto a lo establecido por los Artículos 17, 18, 364, 365, 366, 523, 540 fracción IV, 542, 685, 841, 842, 735, 738 y demás relativos aplicables del ordenamiento legal invocado,

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE
Av. José López Portillo No. 143 entre Lexmar y San Diego, Colonia Tepeyac, C.P. 24090
San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. (981) 816 3443



Handwritten signature and date: "Recibido 6/07/17 10:34 hrs".



“2017, Año del Centenario de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos”

enviándose para tal efecto copia del padrón de socios actualizado del Sindicato de referencia para efectos de realizar la verificación respectiva. Y una vez efectuado lo anterior se sirva remitir las constancias relativas, a fin de que esta Autoridad proceda conforme a Derecho corresponda...”

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

LICDA. ROSELY ALEJANDRA COCOM COUOH



C.c.p. Licda. Hilda Eugenia Velázquez Rodríguez.- Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado.- Para su conocimiento.

RACC/evuc**.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO 06 JUL 2017

RECIBIÓ: Xomana HORA: 10:31
San Francisco de Campeche, Cam; Méx.

